

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.688/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 denominado "Procesamiento digital de imágenes a través de herramientas de inteligencia artificial", dirigido por el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ y la Lic. Paula Alejandra MILLADO;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 tiene las siguientes características (Item 1.11) Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Computación, Campo de Aplicación: Promoción General del Conocimiento;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 denominado "Procesamiento digital de imágenes a través de herramientas de inteligencia artificial", dirigido por el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado por la Dra. Carolina SALTO de la Universidad Nacional de la Pampa y la Dra. Susana Cecilia ESQUIVEL de la Universidad Nacional de San Luis, obteniendo una evaluación SATISFACTORIA, según consta de fs. 22 a 24;

QUE por Nota N° 461/10 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que los docentes Claudio Augusto DELRIEUX, Sebastián Alejandro HERNANDEZ y Paula Alejandra MILLADO, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE mediante Notas Nros. 450/SECIP/10 y 1087/SECYT/10, la Secretaría de Investigación y Postgrado y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 denominado "Procesamiento digital de imágenes a través de herramientas de inteligencia artificial", dirigido por el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2011 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 denominado "Procesamiento digital de imágenes a través de herramientas de inteligencia artificial", dirigido por el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio del mismo el 1º de Enero de 2011 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014 y establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I siendo su responsable económico el Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 denominado

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

"Procesamiento digital de imágenes a través de herramientas de inteligencia artificial", dirigido por el Dr. Claudio Augusto DELRIEUX de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-
ARTÍCULO 2º. FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 denominado "Procesamiento digital de imágenes a través de herramientas de inteligencia artificial", el 1º de Enero de 2011 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014.-

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que el equipo de Investigación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A269-1 denominado "Procesamiento digital de imágenes a través de herramientas de inteligencia artificial", quedará conformado según el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, cuyo responsable económico será el Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (D.N.I. Nº 27.970.888).-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo. Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

Nº

010

ACUERDO



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	TIPO DE INTEGRANTE	UA	CEI	Ded. Hs. Sem. PI
Claudio Augusto DELRIEUX	14.148.461	Director UNPA	RG	I	5
Sebastián Alejandro HERNANDEZ	27.970.888	Docente Investigador UNPA	RG	V	10
Paula Alejandra MILLADO	26.324.145	Docente Investigador UNPA	RG	V	14

010